

Bogotá; 15 Mayo de 2023

Señores  
**Comisión Cuarta**  
Cámara de Representantes

Asunto:

Retiro de proposicion

Manifiesto mi decisión de retirar la proposición aditiva No. 076/23, "Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado "por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 'de 2023", el cual quedará en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 2. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY O APROPIACIONES.**

Adiciónese en la Sección 2201 Ministerio de Educación, correspondiente a las Adiciones de Inversión para la Universidad Nacional de Colombia, la suma de \$41.396.000.000 pesos de tal manera que la adición total de Inversión para la vigencia fiscal 2023 llegue a \$ 1.291.396.000.000 pesos. Con el fin de financiar la implementación de los programas estratégicos fortalecimiento de las Sedes de Frontera (Amazonía, Caribe, Insular, Orinoquía y Tumaco) y la Facultad de Medicina y demás Ciencias de la Vida (para atender las demandas en Antioquia, Chocó y Córdoba), en el marco de los programas Generación de la Paz, Revolución en Infraestructura Educativa y Lucha contra el Hambre". Radicada el día 10 de abril de 2023 en esa célula legislativa.

Por lo que le solicito realizar los tramites que correspondan.

Atte.

  
**AIDA AVELLA**  
Senadora de la República  
Pacto Histórico – Unión Patriótica UP

	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	Nancy Villalobos
Fecha:	18 Mayo - 2023
Hora:	11:54 P. M.
Número de Radicación:	1/23
folios 1	



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

### PROPOSICIÓN ADITIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado "por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", el cual quedará en los siguientes términos:

#### ARTÍCULO 2. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY O APROPIACIONES.

Adiciónese en la Sección 2201 Ministerio de Educación, correspondiente a las Adiciones de Inversión para la Universidad Nacional de Colombia, la suma de \$41.396.000.000 pesos de tal manera que la adición total de Inversión para la vigencia fiscal 2023 llegue a \$ 1.291.396.000.000 pesos. Con el fin de financiar la implementación de los programas estratégicos fortalecimiento de las Sedes de Frontera (Amazonía, Caribe, Insular, Orinoquía y Tumaco) y la Facultad de Medicina y demás Ciencias de la Vida (para atender las demandas en Antioquia, Chocó y Córdoba), en el marco de los programas Generación de la Paz, Revolución en Infraestructura Educativa y Lucha contra el Hambre.

#### Justificación:

La Universidad Nacional de Colombia consciente de su papel en la formación integral y la gestión de conocimiento para la construcción de Nación apuesta por una planeación estratégica a 2034 en 4 ejes:

- Construcción de Nación y Paz Sostenible desde los Territorios.
- \* Liderazgo Académico en un Entorno Global.
- \* Armonización de Funciones Misionales para la Formación Integral.
- Universidad Autónoma y Sostenible.

A fin de darle cumplimiento al Plan Estratégico y alcanzar las metas programadas, es preciso contar con presupuesto de funcionamiento adicional necesario para adelantar dos programas estratégicos priorizadas en el programa de gobierno que generarán impacto nacional y contribuirán al desarrollo territorial: el fortalecimiento de las Sedes de Frontera y la Facultad de Medicina y demás Ciencias de la Vida para atender las demandas en Antioquia, Chocó y Córdoba.

Una vez ajustadas las respectivas proyecciones, a continuación, se plantean los programas estratégicos sujetos de financiación con recursos adicionales de funcionamiento de la vigencia 2023, los cuales ascienden a la suma de \$41.396.000.000:

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficina 633B  
Teléfono 382 3672 – 382 3710  
[aida.avella@senado.gov.co](mailto:aida.avella@senado.gov.co)

RECEIVED  
CONGRESO CUARTA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Recibido Por: Luis S  
10-04/2023  
Hora: 11:41 AM  
Número de Radicado: 076

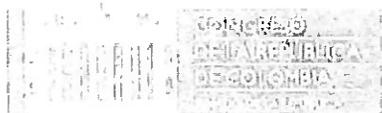
La Universidad Nacional de Colombia consciente de su papel en la formación integral y la gestión de conocimiento para la construcción de Nación apuesta por una planeación estratégica a 2034 en 4 ejes:

- Construcción de Nación y Paz Sostenible desde los Territorios.
- Liderazgo Académico en un Entorno Global.
- Armonización de Funciones Misionales para la Formación Integral.
- Universidad Autónoma y Sostenible.

A fin de darle cumplimiento al Plan Estratégico y alcanzar las metas programadas, es preciso contar con presupuesto de funcionamiento adicional necesario para adelantar dos programas estratégicos priorizadas en el programa de gobierno que generarán impacto nacional y contribuirán al desarrollo territorial: el fortalecimiento de las Sedes de Frontera y la Facultad de Medicina y demás Ciencias de la Vida para atender las demandas en Antioquia, Chocó y Córdoba.

Una vez ajustadas las respectivas proyecciones, a continuación se plantean los programas estratégicos sujetos de financiación con recursos adicionales de funcionamiento de la vigencia 2023, los cuales ascienden a la suma de \$41.396.000.000:

Rubro	Programa Estratégico	Justificación	Vigencia 2023 Valor
<b>CTA PROG: 03</b> <b>CTA SUBP: 03</b> <b>OBJG PROY: 04</b> <b>ORD SPRY: 017</b>  <b>CONCEPTO:</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL GOBIERNO A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	Contribuir al desarrollo regional y de la construcción del tejido social mediante la formación superior integral de alta calidad y la gestión del conocimiento en los territorios en los territorios de influencia en las Sedes de Frontera de la Universidad Nacional de Colombia (Amazonía, Caribe Insular, Orinoquía y Tumaco)	<p>La formación ciudadana para la paz para el desarrollo territorial en esta área de influencia plantea: identificar las potencialidades territoriales a través de la investigación científica y tecnológica; promover el sistema de innovación y emprendimiento para la instalación de proyectos industriales y empresariales; y la formación en liderazgo colectivo y transformador.</p> <p>En la vigencia 2023 se realizará la vinculación durante el segundo semestre de 50 docentes que requiere un presupuesto de funcionamiento de \$10.000.000.000. Para cubrir los demás costos inherentes a la operación: Bienestar estudiantil, personal administrativo, formulación y estructuración de proyectos se requiere \$8.120.000.000.</p> <p>Con este presupuesto inicial se lograrán aumentar la oferta académica en las Sedes de Frontera a 1.200 estudiantes del Programa de Admisión Especial para Población Vulnerable, 1.000 estudiantes de Pregrado (Ciclo completo en SPN), 250 estudiantes de Posgrado (Esp., Msc., Ph.D.) y 1.000 estudiantes de nivel Tecnológico profesional.</p>	\$18.120.000.000
<b>CTA PROG: 03</b> <b>CTA SUBP: 03</b> <b>OBJG PROY: 04</b> <b>ORD SPRY: 017</b>  <b>CONCEPTO:</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL GOBIERNO A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	Implementación de los programas académicos de Medicina y demás Ciencias de la Vida para atender las demandas prioritarias, aunque no exclusivas, en Antioquia, Chocó y Córdoba.	<p>Mientras que el déficit actual estimado de médicos en Colombia es de 56.760 (tasa por cada 1000 habitantes de profesionales de Medicina promedio en los países de la OCDE es de 3.3 y en Colombia es de 2.2), el déficit de profesionales de enfermería es de 454.200 (tasa por cada mil habitantes promedio en los países de la OCDE es de 10.1 y en Colombia es de 1.3). Adicionalmente, el 70% de la oferta de programas académicos de la salud en Antioquia proviene de instituciones privadas, lo que hace inviable que los programas de atención primaria en salud sean implementados en zonas apartadas del Área Metropolitana del Aburrá, principalmente aquellas azotadas por el conflicto armado (Magdalena Medio, Nordeste, Bajo Cauca, Urabá Cordobés, Antioqueño y Chocoano, entre otras). Los programas académicos de Medicina y demás Ciencias de la Vida buscan disminuir dicho déficit de médicos y profesionales de enfermería, brindando una formación integral de alta calidad desde los territorios para los territorios.</p> <p>En la vigencia 2023 se realizará la vinculación durante el segundo semestre de 56 docentes que requiere un presupuesto de funcionamiento de \$11.276.000.000. Para cubrir los demás costos inherentes a la operación se requiere \$12.000.000.000 (Bienestar estudiantil, personal administrativo y estructuración del proyecto de infraestructura). Las primeras cohortes de los programas (en su mayoría población de zonas apartadas al Valle del Aburrá) iniciarán su formación académica en las facultades de la Sede de Medellín. Con este presupuesto inicial se cubrirá la atención de 540 estudiantes en Medicina, Enfermería y Química Farmacéutica</p>	\$23.276.000.000



SENADO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**AIDA AVELLA**  
**Senadora de la República**  
**Pacto Histórico – Unión Patriótica UP**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficinas 633B

Teléfono 382 3672 – 382 3710

[aida.avella@senado.gov.co](mailto:aida.avella@senado.gov.co)